

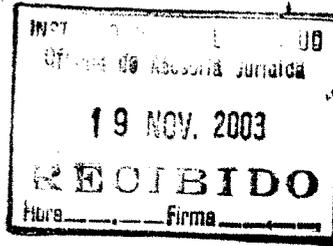
SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 566-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de Noviembre del 2003



Visto, el Informe Nº 202-2003-DG-OGA/INS, cursado por el Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, con motivo de su LXVII aniversario, organizó el "II Congreso Científico Internacional", con el propósito de abordar los temas relacionados a la investigación científica, metodología de control de calidad y análisis de productos farmacéuticos, estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia; entre otros, realizado del 15 al 19 de julio del 2003 en la ciudad de Lima, con la participación de expositores del más alto nivel nacional e internacional: España, Inglaterra, USA, Brasil, Chile y Argentina;

Que, el referido evento científico ha sido autorizado por Resolución Ministerial Nº 596-2003-R.E., en virtud al Decreto Supremo Nº 001-2001-RE;

Que, **BAIRES S.A.C.**, a través de su Gerente General, José Luis Pellegrino, comunicó al Instituto Nacional de Salud mediante Carta S/N de fecha 17 de Julio del 2003, la decisión de donar la suma de US \$/. 100,00 (CIEN CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), monto que contribuyó al desarrollo del referido evento;

Que, el artículo 172º del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por D.S. Nº 154-2001-EF dispone que la donación de bienes muebles que se efectúa a favor del Estado, será aceptada por Resolución del titular de la entidad pública donataria;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 56º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, que los aportes y/o transferencias de personas jurídicas o naturales constituyen recursos del Instituto Nacional de Salud, y;

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 12º, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



[Handwritten signature]



[Handwritten signature and date: 19/11/03]



Artículo 1°.- ACEPTAR, la donación de US \$/. 100,00 (CIEN CON 00/100 DOLARES AMERICANOS) cuya cotización al tipo cambio de venta de S/. 3,47 ascienden a la suma de S/. 347.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES) efectuada por **BAIRES S.A.C.** destinados al desarrollo del evento denominado "II Congreso Científico Internacional" organizado por el Instituto Nacional de Salud entre el 15 y 19 de Julio del 2,003.

Artículo 2°.- INCORPORAR, la donación a que se hace referencia en el artículo precedente en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2003.

Artículo 3°.- AGRADECER a **BAIRES S.A.C.**, por su valiosa contribución en la realización de la citada reunión científica en el país.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos pertinentes de la entidad e Inspectoría del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Aida C. Palacios
 Dra. Aida C. Palacios Ramírez
 Jefe (e)
 Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 005 Lima 21/11/003

J
 Bach. Contab. Yoany Uacsahuanga Nuñez
 FEDATARIA